

**ORD.: N. ° 5347/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005175**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 03 de Mayo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PAULINA FIGUEROA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a todos los documentos, actos y resoluciones que contengan información, respecto a las horas extraordinarias realizadas por lo siguientes colaboradores del Departamento de Educación de Recoleta (DAEM): Heriberto Adrián Medina Gómez, Carlos Zarricueta Lagos, Arnoldo Macker Aburto, Rodrigo Liberona Muñoz, Marcelo Baeza Alvarez, Alejandro Astudillo López y Marcia Barrera Godoy. Favor considerar el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del año 2021 a la fecha de ingreso de esta solicitud. Detallar los siguientes puntos: 1. Nombre colaborador del DAEM ( listado señalado anteriormente), 2. Fecha, 3. número de horas extraordinarias por día, 4. Monto pagado por concepto de horas extraordinarias Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Además hago presente el principio de facilitación, "conforme al cual los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo". Formato deseado: Excel.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer que consultado el periodo desde el 01 de Noviembre del 2021 a la fecha, NO se han realizado ni registrado pago alguno de horas extraordinarias realizadas por los siguientes funcionarios: Heriberto Adrián Medina Gómez, Carlos Zarricueta Lagos, Arnoldo Macker Aburto, Rodrigo Liberona Muñoz, Marcelo Baeza Alvarez, Alejandro Astudillo López y Marcia Barrera Godoy.

Por ende, no hay información que entregar en el formato solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee